**ACTA NÚMERO CINCO:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **quince horas con veintisiete minutos del día ocho de marzo del año dos mil diecisiete**. Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DOLARES ($ 247.50) para cancelación de factura No. 1417 a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales para la reparación de Fisuras en Calle frente a Cementerio, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de pago por un viaje de arena, dos traslados de cemento, un viaje de desalojo y un metro de grava, materiales para la reparación de Fisuras en Calle frente a Cementerio, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 55/100 DOLARES ($ 491.55) para pago de factura No. 16942 a favor de Seguros Futuro A.C. de R.L, en concepto de pago de Prima anual de Seguro de Fidelidad, póliza SD-FD-138-0 , fianza por manejo de fondos de Tesorera, Encargada de Fondo Circulante y Cobro del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUARENTA Y CINCO 20/100 DOLARES ($ 45.20) para pago de factura No. 000849 a favor de Manuel de Jesús Rojas Oviedo, en concepto de elaboración de Sellos de la Unidad de Catastro y la Unidad de Acceso a la Información, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de pago por publicidad al Club Deportivo Liberal, que corresponde al mes de marzo del presente año, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 78.00) para cancelación de factura No. 1371 a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de pago por el suministro de 10 bolsas de cemento, material solicitado por el Centro Escolar Ana Rita Veles de Moreira; el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 330.00) para cancelación de factura a favor de Dutriz Hermanos S.A. de C.V. en concepto de pago por publicar Esquela de Pésame del Dr. Mauro Bernal silva, hermano del Sr. Alcalde Municipal Ing. Marvin Bernal Silva; el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 04/100 DOLARES ($ 498.04) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO SIETE 40/100 DOLARES ($ 107.40) a favor de para cancelación de facturas a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, en concepto de suministro de combustible para el funcionamiento del vehículo Placas N13729, , el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 57.00) a favor de Ana Margarita Méndez, en concepto de suministro de almuerzos para el Concejo en diferentes reuniones, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SESENTA Y CUATRO 71/100 DOLARES ($ 64.71) a favor de Rogelio de Jesús Yanes Salamanca, en concepto de compra de impulsor MRA6F, para reparación de piscina en Centro Turístico Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Fernando Mejía Cabrera, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos fúnebres del Sr. Jose Santos Merino Cabrera, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- - **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SETENTA Y OCHO 50/100 DOLARES ($ 78.00) a favor de Rogelio de Jesús Yanes Salamanca, en concepto de pago por trabajos efectuados en interrupción y estabilización del alumbrado público del desvío San Jose a casco urbano, Quelepa, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 45.00) a favor de Rogelio de Jesús Yanes Salamanca, en concepto de pago por trabajos efectuados en la reparación de motor de la piscina grande del Turicentro jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO UNO 85/100 DOLARES ($ 101.85) para cancelación de factura 12938 a favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de combustible para ambulancia municipal, el cual se utiliza para traslados de enfermos a los Hospitales, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES ($ 159.60) para cancelación de factura 1314 a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales de construcción para la reparación de casa de habitación de la Sra. Milagro Paiz de Crespo de Colonia El Castaño, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a nombre de Jose Rolando Segovia Vásquez, en concepto de pago por mano de Obra en trabajos efectuados por Reparación de fisura en calle Concreteado frente a Cementerio Municipal, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO OCHO 30/100 DOLARES ($ 108.30) para cancelación de factura No. 55914 a nombre de la Empresa Inversiones Vida S.A. de C.V. , en concepto de suministro de Agua en garrafones para consumo interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y SIETE 16/100 DOLARES ($ 87.16) para cancelación de factura No. 09206 a nombre de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. , en concepto de suministro de materiales eléctricos, para instalación de energía eléctrica a la familia Sorto Medrano en Lotificación Piedra del Sol Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 05/100 DOLARES ($ 241.05) para cancelación de facturas No. 8948 y 8949 a nombre de Javier Armando Pineda Cruz , en concepto de suministro de productos de consumo y de limpieza, para el funcionamiento de la municipalidad del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- .- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 50/100 DOLARES ($ 175.50) para cancelación de factura No. 06013 a nombre de Lucia Concepción Rosales de Orantes, en concepto de pago por la compra de productos para el Proyecto de Panadería de El Castaño del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 85.00) pago por mano de obras eléctricas en la revisión y mantenimiento de red eléctrica y cambio de lámparas en Casa Comunal de esta Villa , del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Elmer Mauricio Segovia Martínez, en concepto de apoyo económica para gastos fúnebres de su hijo Mauricio de Jesús Segovia Zelaya, del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ($ 224.00) a favor del Sr. Raúl Armando Alvarenga García, en concepto de pago final a torero por actividades de Jaripeos por las Fiestas Patronales en Cantón Obrajuelo, en honor a San Jose; del 17 al 19 de marzo, del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor del Sr. Welman Florentín García, en concepto de pago por combo musical que estará animando las Fiestas Patronales en Cantón El Obrajuelo, en honor a San Jose; el día 19 de marzo del presente año, del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 980.00) a favor del Sr. Welman Florentín García, en concepto de pago por pago final de contrato de Discomóvil Imponente Sky, que amenizara el 18 de marzo en las Fiestas Patronales en Cantón El Obrajuelo, en honor a San Jose; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 445.00) a favor del Sr. Oscar Mauricio Cruz Borjas, en concepto de pago por Carroza para la presentación de Reina de las Fiestas Patronales que se desarrollan en Cantón El Obrajuelo, en honor a su Patrono San Jose; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) a favor del Sr. Luis Enrique Aparicio Méndez, en concepto de pago por una corrida de toro en Jaripeo Profesional, durante las Fiestas Patronales que se desarrollan en Cantón El Obrajuelo, en honor a su Patrono San Jose; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 1,050.00) a favor del Sr. Rene Walberto Alvarenga Trejo, en concepto de pago final de la Orquesta Internacional Es la Boa, que amenizara la Fiesta de gala en las Fiestas Patronales que se desarrollan en Cantón El Obrajuelo, en honor a su Patrono San Jose; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor del Sr. Rodolfo Alexander Laínez, en concepto de pago por el alquiler de generadores eléctricos para la conexión de instrumentos para la Fiesta de gala en las Fiestas Patronales que se desarrollan en Cantón El Obrajuelo, en honor a su Patrono San Jose; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCO 50/100 DOLARES ($ 105.50) a favor del Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, para cancelación de facturas Nos. 1415 y 1370 en concepto de pago materiales que serán destinados para el desarrollo del Proyecto de Talleres Vocacionales 2017; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor del Sr. Jose de la Cruz Villanueva Medina, pago en concepto de alquiler de tarimas para Festival de Chanchonas en marco a la Celebración de Fiestas patronales en Cantón el; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 139.00) a favor del Sr. Juan Hernández Mejía, pago por mano de Obra en la Elaboración de marcos de Portería para Cancha de futbol, proyecto Escuelas deportivas y torneos del Municipio de Quelepa, San Miguel; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES ($ 130.00) para cancelación de factura No. 0123 a favor del Sr. Rómulo de Jesús Gómez Martínez, Innova Sport, por suministro de mayas para portería para porterías; proyecto Escuelas deportivas y torneos del Municipio de Quelepa, San Miguel; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 2,074.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto de trabajos eléctricos realizados en mejoramiento de tendidos eléctricos en Caserío Las Lomitas, que corresponde al Proyecto Obras Complementarias para la Instalación de Tableros Eléctricos Integrales domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 391.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto de pago por trabajos eléctricos realizados en reparaciones e instalación de lámparas de alumbrado público del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del alumbrado Público del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 696.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto de pago final por trabajos eléctricos realizados en El Castaño del Proyecto Obras Complementarias para la Instalación de Tableros Eléctricos Integrales domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 135.00) para cancelación de factura No. 01120 a favor de Carlos Fernando Martínez, Casa de las Vitaminas, en concepto de la compra de medicinas para el funcionamiento de la clínica Municipal El Obrajuelo; del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) para cancelación de factura No. 00227 a favor de Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, en concepto de Honorarios Médicos, en Clínica Municipal el Obrajuelo, del gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a la cuenta de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 167.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez Cornejo, en concepto de transporte de equipo deportivo Municipal a realizar encuentro deportivo al municipio de Soyapango, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Publicas estará desarrollando el Proyecto: “**RECARPETEO DE CALLE DEL BARRIO SAN ANTONIO AL CANTON EL OBRAJUELO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** con fondos de la Asamblea Legislativa programado bajo el Código 6532 , siendo beneficiados más de 4,359 personas; y considerando que dentro del perfil del Proyecto establece una contrapartida por parte de la municipalidad, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 y 8 del código municipal, Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO 50/100 DOLARES ($ 1,804.50) en concepto de Contrapartida del proyecto mencionado del 75% FODES Inversión.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974, que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) para cancelación de factura No. 0101 a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, en concepto de suministro de un fardo de bolsas jardineras para basura, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974, que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES 36/100 DOLARES ($ 4,123.36) para cancelación de factura a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de servicio de alumbrado publico en diversos sectores del municipio que corresponde al mes de marzo, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión , por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 1,575.00) a favor de Jose Florentín García, en concepto de pago por 9 viajes de transporte de desechos solidos al Relleno Sanitario SOCINUS SEM ubicados en Usulután, que genera el municipio en su recolección, del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Solidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 839.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, en concepto de pago a Banda Musical para animar las fiestas , Jaripeos, Alboradas, Desfile de correo, Procesiones durante los Festejos Patronales del Cantón El Obrajuelo, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 323.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de pago por sonido estacionario para animación en tres jornadas taurinas en jaripeos y carrera de cintas, en la celebración de fiestas patronales en Cantón Obrajuelo, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 75/100 DOLARES ($ 85.75) a favor de Ana Margarita Méndez, en concepto de pago por suministro de almuerzos a personal que estuvo trabajando en coordinación con personal de la Empresa Eléctrica de Oriente, en la colocación de tableros domiciliares, Proyecto Obras Complementarias para la Instalación de tableros eléctricos integrales domiciliares en el Municipio de Quelepa, san Miguel, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 50/100 DOLARES ($ 273.50) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de pago por suministro de materiales destinados para el desarrollo de talleres vocacionales, del proyecto Talleres Vocacionales 2017 el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 343.00) a favor del Sr. Francis Noel Argueta, en concepto de pago por animación en Jaripeos y una corrida de toros en actividades taurinas en la Celebración de las Fiestas patronales de Cantón El Obrajuelo, en honor a San Jose el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: De conformidad con los Art. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 389.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla Benítez, en concepto de pago por corrida de toros en Jaripeo Profesional, durante la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón El Obrajuelo en honor a San Jose, los gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:** De conformidad con el Articulo 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 22/100 DOLARES ( $ 351.22) para pago de facturas Nos.07323 y 08213 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. por el suministro de materiales eléctricos para el desarrollo del Proyecto Talleres vocacionales 2017, el gasto será aplicado a las cifras contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** De conformidad con el Articulo 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 40/100 DOLARES ( $ 625.40) para pago de facturas Nos.07319 y 07840 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.a. de C.V. por la compra de focos LED de 40W, fotoceldas y focos LED 40W/100, para el Proyecto Reparación y Mantenimiento del alumbrado Público del Municipio de Quelepa 2017, el gasto será aplicado a las cifras contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** De conformidad con el Articulo 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 52/100 DOLARES ( $ 1,958.52) para pago de facturas Nos.09083, 09085 y 09616 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.a. de C.V. por la compra de Materiales Eléctricos para el Proyecto Obras Eléctricas Complementarias para la instalación de Tableros Eléctricos Integrales Domiciliares en el Municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** De conformidad con el Articulo 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA 31/100 DOLARES ( $ 1,160.31) para pago de facturas Nos.008322 y 08323 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. por la compra de Materiales Eléctricos para el Proyecto Obras Eléctricas Complementarias para la instalación de Tableros Eléctricos Integrales Domiciliares en el Municipio de Quelepa, en el Cantón San Jose, Caserío Los Espinoza, del Municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** De conformidad con el Articulo 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ( $ 255.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, pago por los servicios de Mano de Obra en trabajos eléctricos por la reparación de 15 lámparas en el municipio de Quelepa, que corresponde al Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA****Alcalde Municipal**  |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA****Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS****Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL****Segundo Regidor Propietario** |
| ***Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO******Primera Regidora Suplente*** |  | ***Sr. HECTOR IVAN CASTRO******Segundo Regidor Suplente*** |
| ***Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ******Tercer Regidor Suplente*** |  | ***Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO******Cuarto Regidor Suplente*** |
| ***ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS******Secretaria Municipal*** |